



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

LICITACION PRIVADA: "CONFECCION DE
BUZOS DEPORTIVOS"

DECRETO ALCALDICIO N° 148 /

QUILLON, FEBRERO 18 DE 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
2. Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal Periodo 2012-2016, jueves 06 de Diciembre de 2012.
3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
4. Términos de Referencia "ADQUISICION DE BUZOS DEPORTIVOS".
5. Ficha Técnica N° 64, de fecha 20.12.2012.-
6. Licitación Pública ID. 4352-14-L112.
7. Acta de Evaluación de fecha 28/12/2012, declara desierta Licitación pública.
8. 2º llamado a Licitación Pública ID. 4352-01-L113.
9. Acta de Evaluación de fecha 10/02/2013, declara desierta Licitación Pública.
10. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. El Artículo 10º, número 1 del Reglamento de la Ley n° 19.886.-
12. Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N°19.886.
13. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se han efectuado previamente dos llamados a Licitación Pública para "Adquisición de Buzos Deportivos", declarándose ambas desiertas, porque los interesados excedían el monto presupuestario Oficial.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para "**ADQUISICION DE BUZOS DEPORTIVOS**", Escuela Polideportiva de Comuna de Quillón, financiado por Recursos Provenientes del Gobierno Regional Región del Bio Bio, 2%.-
2. **AUTORIZASE**, **Licitación Privada** para la "Adquisición de Buzos Deportivos".
3. Los gastos que irroge el presente Decreto alcanzará la suma de **\$875.000.-** (Ochocientos Setenta y cinco mil pesos) con Impuesto Incluido.
4. Impútese el gasto al Código Presupuestario 1140563, "Aplicación Fondos en Administración - Proyectos Deportivos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR DELEGACION DE FACULTADES"

NAU/ECHV/LTV/tgm.-

Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL